RESOLUCIÓN CGR Nº 787

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SYS&CON S.A. EL CONCURSO CGR/BID Nº 7/10 "ADQUISICIÓN DE TRES LICENCIAS ACL", EN EL MARCO DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE ATN/SF-10751-PR PROGRAMA DE "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA II", A SER FINANCIADO POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID).

Asunción, 15 de setiembre de 2010

VISTOS: El artículo 281 de la Constitución Nacional y el artículo 1 de la Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", que consagran la autonomía funcional y administrativa de la Contraloría General de la República, la Carta Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/SF-10751-PR, suscrita entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el 05 de junio de 2008, ratificada por Ley Nº 3671 del 22 de diciembre de 2008, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO: El Memorando A.I./DCUOAGI Nº 278/2010, por el cual la Dirección de Auditoría Institucional comunica que "... *no encuentra objeciones para que se de continuidad a los trámites pertinentes y proseguir con la segunda fase del llamado hasta la suscripción de contrato correspondiente".*

La nota CGR/UEP N° 259 del 7 de setiembre de 2010 por la cual se solicita la No Objeción al Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

La nota BID CPR/C/2010/2481 del 10 de setiembre de 2010, por la cual se emite la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo para la adjudicación del presente Concurso.

El Memorando CGR/UEP Nº 159 de fecha 14 de setiembre de 2010 con el que se presentan los resultados del Concurso CGR/BID Nº 7/10 "Adquisición de tres licencias ACL", en el marco del Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

POR TANTO; en uso de sus facultades y atribuciones,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1 **Adjudicar** el Concurso CGR/BID Nº 7/10 "Adquisición de tres licencias ACL" a la firma **SYS&CON S.A.,** por un monto total de guaraníes cuarenta y siete millones setecientos dos mil ciento sesenta (47.702.160) IVA Incluido.

Art. 2 **Autorizar** a la Unidad Ejecutora del Programa de "Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General de la República II", el inicio de las gestiones correspondientes para el pago de las erogaciones mencionadas en el artículo primero de la presente Resolución con recursos provenientes de la Cooperación Técnica y del aporte local, así como la imputación de las mismas al Objeto de Gasto correspondiente.

Art. 3 Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

LOURDES FERREIRA
Titular Secretaría General

OCTAVIO AUGUSTO AIRALDI
Contralor General
de la República

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA · DESPACHO · CONTRALOR GENERAL

OAA/UEP/ng